


Francisca Félix Alvarado proceso 2022-00082

Eliana Marcela Felix Alvarado <elimarfeal@gmail.com>

Vie 2/06/2023 6:18 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Amazonas - Leticia <cmpl02lt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (934 KB)

Francisca Félix Alvarado proceso.pdf;

Nota: Se realiza el envío a esta hora por problemas de colectividad en la ciudad de Leticia.

Francisca Félix Alvarado 40.178.572

Francisca.felix@correo.policia.gov.co

3142803998

Doctora
ANDREA TATIANA HURTADO SALAZAR
Juez Segunda Civil Municipal de Leticia – Amazonas
E. S. D.

RADICACION:	91-001-40-03-002-2022-0082-00
PROCESO:	EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE:	HERNANDO VARGAS CHAVARRO
DEMANDADOS:	ELIANA MARCELA FELIX, FRANCISCA FELIX ALVARADO Y EDWIN ARBELAEZ

Actuando en causa propia, en mi condición de demandada dentro del proceso de la referencia, mayor de edad, identificada con el número de cedula de ciudadanía que se indica al pie de mi firma, residente en la ciudad de Leticia Amazonas, de manera respetuosa me permito hacer las siguientes manifestaciones:

A LOS HECHOS:

1. Son parcialmente ciertos, acotando que el título valor, base de la presente ejecución se suscribió en blanco, para respaldar un contrato de mutuo contraído por los señores Eliana Félix, Edwin Arbeláez. La suscripción del título valor (Letra de cambio), por parte de la suscrita se produjo, a petición del señor Vargas Chavarro, como contragarantía de pago efectivo del dinero entregado a título de préstamo a Eliana Félix y Edwin Arbeláez.
2. El valor entregado a título de préstamo por el señor Chavarro, es menor al que se hizo constar en el título valor objeto de cobro, letra de cambio que fue diligenciada por el ejecutante.
3. Como ya lo manifesté, yo no obtuve ningún beneficio del dinero entregado por el señor Chavarro a los demás suscriptores del título valor, quienes de hecho, están prestos a suscribir un acuerdo de pago con el demandante, por el valor real, entregado a título de préstamo, junto con los intereses de plazo y mora previstos en la Ley Comercial vigente.

A LAS PRETENSIONES:

Por lo anteriormente expuesto, me opongo a las pretensiones esbozadas en el escrito de demanda, toda vez, que como se demostrara, con las pruebas invocadas y solicitadas en el presente escrito, quienes solicitaron y se beneficiaron de manera directa del préstamo de dinero realizado por el señor Vargas Chavarro fueron los señores Eliana Félix y Edwin Arbeláez, quienes como ya lo manifesté, van a responder por la obligación objeto de cobro, junto con los intereses de plazo y de mora legales, previstos en la legislación comercial vigente.

SOLICITUD

A fin de precaver la continuidad de la presente Acción, de manera comedida, le solicitamos a la señora Juez, convocar a las partes a la realización de una audiencia de conciliación, con el objeto de buscar de manera conjunto con el demandante, una fórmula de acuerdo de pago y consecencial terminación del proceso, previa declaratoria de la terminación del mismo por pago de la obligación y levantamiento de las medidas cautelares decretadas y perfeccionadas.

MEDIOS EXCEPTIVOS

A título de excepciones de fondo, propongo las siguientes:
Cobro de lo no debido.

Como se manifestó en el pronunciamiento esgrimido respecto a los hechos de la demanda, el título valor se suscribió en blanco a condición del ejecutante, quien contrariando la verdad material, de manera ventajosa hizo constar en él, un valor superior a la suma de dinero entregada a los señores Eliana Félix y Edwin Arbeláez, tal como se demostrara por intermedio de los medios de prueba invocados a través del presente escrito.

Abuso del Derecho.

Al momento en que el ejecutante diligenció el título valor base de la presente ejecución, haciendo constar la existencia de una obligación superior a la convenida, incluyendo el porcentaje exorbitante que acostumbra a cobrar con ocasión al contrato de mutuo que se perfeccionó al momento en que se creó el título valor - letra de cambio, objeto de cobro, por vía ejecutiva, el señor Vargas Chavarro, incurrió en un claro y evidente Abuso del Derecho.

Prescripción

En el evento de que de la fecha de exigencia de la obligación contenida en el título valor de constituya esta excepción, le solicito a la señora Juez, declarar la constitución de la misma

MEDIOS DE PRUEBA

Documentales.

Como medios de prueba le solicito a la señora Juez, tener en cuenta los documentos allegados por el demandante.

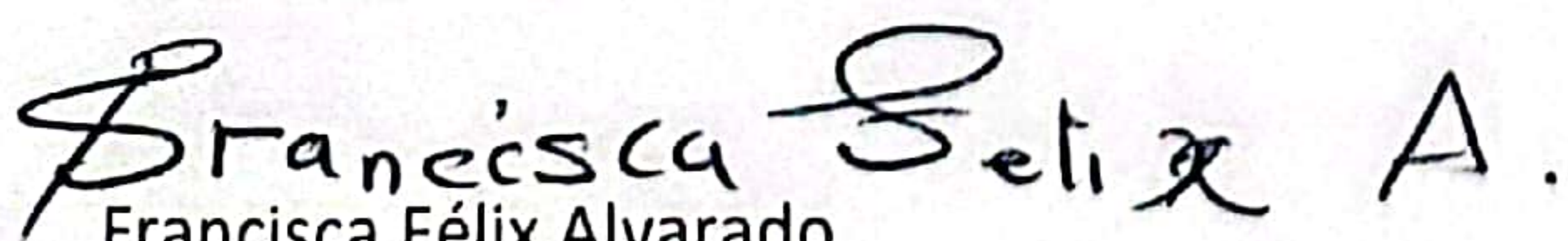
Interrogatorio de Parte.

En el evento de que el demandante se sustraiga a aceptar una fórmula de acuerdo justa, conforme a la verdad material de los hechos, le solicito a la Señora Juez, decretar y llamar a Interrogatorio de parte a los señores Hernando Vargas Chavarro, para que bajo la gravedad del juramento absuelva el interrogatorio de parte que habrá de formularse en la fecha y hora que indique el Despacho, para su práctica, con el fin de obtener la declaración y confesión del valor real del contrato de mutuo, que dio lugar a la creación del título valor objeto de cobro.

NOTIFICACIONES:

Recibiré notificación en el lugar de mi residencia, ubicada en la dirección indicada al pie de mi firma o en la Secretaría de su Despacho.

De la señora Juez,



Francisca Félix Alvarado

C.C. No. 40.178.572

Dirección: Francisca.Felix@correo.policia.gov.co